

## ACUERDO 038

( 0 2 SEP 2013 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO PARA EL SIGUIENTE QUINQUENIO Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 - 2017**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por las Leyes 136 y 142 de 1994, 1176 de 2007 y 1450 de 2011

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.\_ Alcance:** El presente Acuerdo aplica a todos los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana del Municipio de Pitalito, aplicado de acuerdo a la estratificación socioeconómica a la cual corresponda.

**ARTICULO 2º.\_ Nivel del factor de subsidio para los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado – CONSUMO BÁSICO:** Para cada uno de los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado de la zona urbana del Municipio de Pitalito, el factor de subsidio a aplicar en el consumo básico, de acuerdo al estrato serán los siguientes:

Residencial Estrato 1	31%
Residencial Estrato 2	15%
Residencial Estrato 3	5%

**ARTICULO 3º.\_ Nivel del factor de subsidio para los usuarios del servicio de Aseo:** Para cada uno de los usuarios del servicio de aseo en la zona urbana del Municipio de Pitalito, el factor de subsidio a aplicar a la tarifa integral, de acuerdo al estrato serán los siguientes:

Residencial Estrato 1	31%
Residencial Estrato 2	15%
Residencial Estrato 3	5%

**ARTICULO 4º.\_ Nivel del factor del aporte solidario para los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado – CARGO FIJO:** Para cada uno de los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado de la zona urbana del Municipio de Pitalito, el factor de aporte solidario sobre el Cargo Fijo, para subsidiar los usuarios de menores ingresos será el que se define a continuación:

Usuarios Residenciales Estrato 5	50%
Usuarios Residenciales Estrato 6	60%
Usuarios Comerciales	50%
Usuarios Industriales	30%

RUT

**ARTICULO 5º.\_ Nivel del factor de aporte solidario para los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado – CONSUMO:** Para cada uno de los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado el factor de aporte solidario sobre el Consumo, para subsidiar los usuarios de menores ingresos será el que se define a continuación:

Usuarios Residenciales Estrato 5	50%
Usuarios Residenciales Estrato 6	60%
Usuarios Comerciales	50%
Usuarios Industriales	30%

**ARTICULO 6º.\_ Nivel del factor de aporte solidario para los usuarios de los servicios de Aseo:** Para cada uno de los usuarios del servicio de Aseo del Municipio de Pitalito, el factor de aporte solidario sobre su respectiva Tarifa, para subsidiar los usuarios de menos ingresos será el que se define a continuación:

Usuarios Residenciales Estrato 5	50%
Usuarios Residenciales Estrato 6	60%
Usuarios Pequeños Productores Comerciales	50%
Usuarios Pequeños Productores Industriales	30%
Usuarios Grandes Productores Comerciales	60%
Usuarios Grandes Productores Industriales	30%

**ARTICULO 7º.\_ Transferencias de dinero:** Las transferencias de dinero del Municipio al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios, deberán ser giradas a la EMPRESAS PÚBLICAS DE PITALITO EMPITALITO ESP, para la aplicación de los subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Pitalito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha expedida la factura a cargo del municipio, conforme al Artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994.

**ARTICULO 8º.\_ Responsabilidad del recaudo de los aportes solidarios.** El recaudo de los aportes solidarios será responsabilidad de EMPITALITO E.S.P., quien deberá distribuir los subsidios y manejar los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en una cuenta separada, claramente diferenciada en el resto de sus ingresos, y con una contabilidad separada.

**ARTICULO 9º.\_ Distinción de las facturas de los aportes solidarios y de los subsidios.** Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994, Empresas Publicas de Pitalito EMPITALITO, deberá distinguir en las facturas, entre el valor que corresponde al costo económico de referencia de los servicios y los que corresponde a subsidios y a aportes solidarios. Esta distinción se presentará en las facturas de los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

**ARTICULO 10º.\_ Recursos:** Los subsidios que se destinarán al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, se financiarán con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, inversión Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondiente a las vigencias 2013 – 2017, como se muestra a continuación:

	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL 5 AÑOS
SUBSIDIOS PROYECTADOS A SOLICITAR	606.969.483.28	644.320.272.25	684.268.280.89	726.449.157.21	771.236.809.01	3,433,244,002.64
RECURSOS COMPROMETIDOS EN PDA	399.902.556.00	419.897.634.00	440.892.466.00	462.937.039.00	486,083,834.37	2,209,713,529.37
VALOR DE SUBSIDIOS A FINANCIAR POR MUNICIPIO CON EXCEDENTES DEL SGP	207.066.927.28	224.422.638.25	243.375.814.89	263.512.118.21	285,162,974.64	1,223,530,473.27

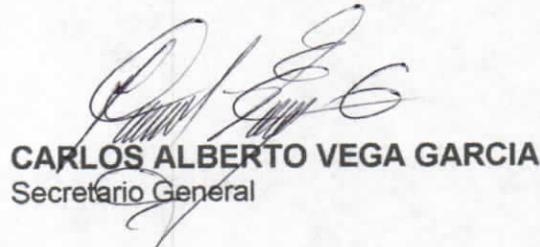
**ARTICULO 11º.\_Vigencia y Derogatoria:** El presente Acuerdo rige a partir del la vigencia 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 y deroga el Acuerdo Municipal No. 063 de 2011.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 28 de agosto de 2013.



**OBDULIO DAZA TORRES**  
Presidente



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

### EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

#### HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:  
 PRIMER DEBATE: 22 de agosto de 2013.  
 SEGUNDO DEBATE: 28 de agosto de 2013.  
 COMISIÓN: Segunda.  
 PONENTE: Concejal JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General



# CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Doctora MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA, Alcaldesa Municipal (E).

**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 29 de agosto de 2013.

**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

*Elegante 1*

	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

**SECRETARIA PRIVADA**

Pitalito Huila, 02 de septiembre de 2013.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

*[Handwritten Signature]*  
 Gobernador(a)  
*[Handwritten Signature]*  
 Director(a)

*[Handwritten Signature]*  
**MARIBEL MURCIA POLANIA**  
 Secretaria Privada de Despacho

GOBERNACION DEL HUILA  
 Departamento Administrativo Jurídico  
 División Justicia y Asistencia Legal  
**REVISADO**  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
*[Handwritten Signature]*  
 Jefe División Justicia y Asistencia Legal

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**

Pitalito Huila, 02 de septiembre de 2013.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

GOBERNACION DEL HUILA  
 Departamento Administrativo Jurídico  
 División Justicia y Asistencia Legal  
 Fecha: 02-Sep-13  
 Municipio: Pitalito  
 Documento: Acuerdo # 038  
 Anota de: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
**PEDRO MARTÍN SILVA**  
 Alcalde Municipal

Revisado por: MARIBEL MURCIA POLANIA	Aprobado por: MARIBEL MURCIA POLANIA
Firma:	Firma:
Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA	Nombre: MARIBEL MURCIA POLANIA
Cargo: Secretaria Privada de Despacho	Cargo: Secretaria Privada de Despacho



- Presentación
- Nuestro municipio
- Pitalito le informa
- Contratación
- Normatividad
- Sistema general de regalías
- Otras entidades del municipio
- Órganos de control
- Instancias de participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- ODM - Pitalito hacia las metas del milenio
- Empresarios
- Para niños y niñas
- Correo electrónico institucional

Está en Inicio > Normatividad > Normatividad vigente

### Normatividad

#### Normas vigentes

ACUERDO No. 038 DE 2013

**Año de expedición:** 02 de Septiembre de 2013

**sector:** Otros

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO PARA EL SIGUIENTE QUINQUENIO Y ESPECIFICAMENTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 - 2017

Descargar ACUERDO No. 038 DE 2013

Tipo de archivo: pdf

Tamaño: 92.7 KB



Fecha de última actualización: 05 de Septiembre de 2013

Invitación: Rendición de Cuentas

Consulte nuestros procesos de contratación

Navegue por este sitio desde su celular

Contador de visitas  
855.809



Red Social YouTube

Normatividad vigente

Proyecto de normas municipales

Volver